



San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 816/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la **Lic. en Biotec. Marcia Elizabeth GARCÍA** en la carrera de posgrado **Doctorado en Biotecnología** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Biotecnología**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 2358/2019 Del H. Consejo Superior de la UNT;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Biotecnología** es la conferida mediante Dictamen Favorable de CONEAU Acta 559 y la resolución Ministerial N° 2170/2022 de reconocimiento oficial provisorio y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y
FARMACIA**

(en Reunión Ordinaria de fecha 11/04/2025)

R E S U E L V E :

Art 1º) - ACEPTAR la inscripción de la **Lic. en Biotec. Marcia Elizabeth GARCÍA** (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán– Título: Licenciada en Biotecnología) en la carrera de posgrado **Doctorado en Biotecnología** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Biotecnología**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 2º) - APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: **"Bacterias lácticas (BL) como agentes de biocontrol de enfermedades postcosecha en limones"**, el que se llevará a cabo en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI –

CONICET), bajo la dirección del **Dr. Julián Rafael Dib**, obrante a fs. 28-32 de las presentes actuaciones.

Art. 3º) - DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la **Lic. en Biotec. Marcia Elizabeth GARCÍA**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Biotecnología**:

Dr. Julián Rafael DIB – Director (UNT - PROIMI – CONICET)

Dr. Pedro Eugenio SINELI – Especialista en el tema (USP-T – PROIMI – CONICET)

Dra. María Cristina NALLY – Investigador de otra Unidad Académica (UNSJ – CONICET)

Art. 4º) - RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 5º) - TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art. 6º) - REMITIR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 3507 / 2025

Hoja de firmas